



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000035/2016

VISTO: la resolución Administrativa DPB:0000029/2016 y la factura C-N° 0001-0000120 de fecha 20 de Abril de 2016 de Horacio Gerardi (CUIT 20-12965338-9), y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante resolución Admin.DPB:0000029/2016 se contrata bajo la modalidad de locación de servicio al Lic. Horacio Gerardi (CUIT 20- 12965338-9);
- Que la factura del visto corresponde a la adquisición de ampliación de memoria para las PC de las áreas de Mediación Comunitaria y Mesa de Entrada;
- Que al cambiar el sistema operativo se hizo necesario la ampliación de memoria de algunas PC de la Defensoría, que el trabajo se realizara por áreas, lo que deja abierta la necesidad de la adquisición de futura de nuevas memorias;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor ;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

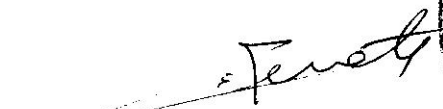
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

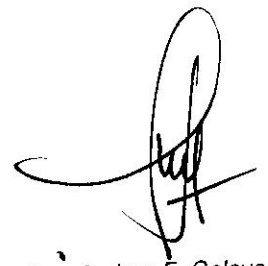
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Horacio Gerardi (CUIT 20-12965338-9) por \$900,00 (Pesos Novecientos) en concepto de pago total de la factura C-0001-00000120 de fecha 20 de Abril de 2016 por ampliación de memoria en PC de Mesa de Entrada y Mediación Comunitaria por cambio de sistema operativo.
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.12 Insumos y Materiales de Computación
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative .
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Abril de 2016.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche